

1700-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con cuarenta y seis minutos del veintidos de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón POAS de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Alianza Democrática Nacional celebró el día veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de POAS, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTON POAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205970783	JEFFRY ANTONIO UMAÑA CRUZ	SECRETARIO PROPIETARIO
205990105	JUAN CARLOS SABORIO ALVAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
206690205	PRISCILA VANESSA SALAS RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
108350493	CARLOS LUIS MENDEZ MORALES	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108800301	ANALIVE ARIAS CASCANTE	TERRITORIAL
205970783	JEFFRY ANTONIO UMAÑA CRUZ	TERRITORIAL
206420599	FLOR DE MARIA UMAÑA CRUZ	TERRITORIAL
205990105	JUAN CARLOS SABORIO ALVAREZ	TERRITORIAL

Inconsistencias: No es procedente las acreditaciones de María de Milagro Araya Chacón, cédula de identidad 205400588, designada en los cargos de presidente propietaria y delegada territorial; María José Castro Araya, cédula de identidad 206830035, designada como tesorera propietaria y David Alejandro Rodríguez Quirós, cédula de identidad 109810431, designado como fiscal propietario, en virtud de que presentan doble militancia. De acuerdo con los registros que al efecto lleva este Departamento, la señora Milagro Araya Chacón fue designada como presidente propietaria y delegada territorial, la señora María José Alfaro Rojas como

tesorera propietaria y delegada territorial y el señor David Alejandro Rodríguez Quirós, como secretario propietario y delegado territorial, todos en la asamblea cantonal de Poás, de la provincia de Alajuela, celebrada el veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete, por el partido Avance Nacional, acreditados por este Departamento en el auto n.º2259-DRPP-2017 del dos de octubre de dos mil diecisiete.

En virtud de lo anterior, quedan pendientes la designación de los puestos presidente, tesorero (propietarios), el fiscal propietario y un delegado territorial (los cuales deberán cumplir con el principio de paridad, art.2 C.E y 3 del Reglamento supra citado y la resolución del TSE 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del 27 de mayo de 2021)

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
De Partidos Políticos**

MCV/avh/ram

C.: Exp. n.º 327-2020, partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL

Ref., No.: 9749,07996/10468,08546/10531,08991-2021